

SUMARIO

- **Revisión de los precios menores**
- **Recetas de vacunas individualizadas antialérgicas y bacterianas financiadas**
- **Autorización de la alteración de productos sanitarios**
- **Obligación de emitir recibo al dispensar un medicamento**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Entrega de recetas en periodo vacacional julio-agosto**
- **Fechas de entregas de recetas**

Revisión de los precios menores

En el Nomenclátor oficial de este mes de **julio se incluye la actualización de los precios menores** de las agrupaciones homogéneas de medicamentos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios.

Así, el capítulo III “Sistema de agrupaciones homogéneas de medicamentos”, artículo 8: “Agrupaciones homogéneas de medicamentos, fijación y revisión de los precios menores y precios más bajos”, punto 6, indica:

*Los precios menores de las agrupaciones homogéneas de medicamentos serán **revisados con carácter trimestral** dentro del año natural. El nuevo precio menor revisado de cada agrupación homogénea se corresponderá con el precio de la presentación de precio más bajo en el momento de cada actualización trimestral, y se fijará automáticamente en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud correspondiente a los meses de **enero, abril, julio y octubre**.*

Recetas de vacunas individualizadas antialérgicas y bacterianas financiadas

Para evitar problemas de devolución de las recetas de vacunas individualizadas antialérgicas y bacterianas financiadas, y que sean aceptadas con cargo a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se debe tener en cuenta que en la prescripción hay que especificar cada uno de los antígenos con su composición cualitativa y cuantitativa. En caso de que en las recetas no conste la composición cualitativa y cuantitativa, el farmacéutico adherirá a las mismas, en el momento de la facturación, copia o fotocopia del documento de solicitud al laboratorio preparador o, en su defecto, especificará al dorso de las recetas el o los alérgenos correspondientes a la vacuna individualizada antialérgica o vacuna individualizada bacteriana.

Igualmente, una vez realizada la dispensación se procederá a adherir a la receta la etiqueta que proporciona el laboratorio preparador con el precio del importe de la vacuna.

Autorización de la alteración de productos sanitarios

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha autorizado la alteración de los siguientes productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud:

LABORATORIOS HARTMANN, S.A.

CN	Antiguo nombre	Nuevo nombre
497693	MOLICARE SLIP ELASTICOS T. Mediana 8oU	LINDOR FIT PANTS Día T. Media 8ou
484196	MOLICARE SLIP ELASTICOS T. Grande 8oU	LINDOR FIT PANTS Día T. Grande 8ou
484311	NURSAN ELASTICOS T. Mediana 8oU	LINDOR FIT PANTS Noche T. Media 8ou
487173	NURSAN ELASTICOS T. Grande 8oU	LINDOR FIT PANTS Noche T. Grande 8ou
484378	NURSAN ELASTICOS T. Grande 8oU	LINDOR FIT PANTS Súper noche T. Media 8ou
496356	MOLIFORM CLASSIC EXTRA 8oU	LINDOR FIT PANTS Súper noche T. Grande 8ou

Estos seis absorbentes de incontinencia de orina anatómicos, con elásticos-sujeción integrada unos y con malla otro, cambian sus especificaciones técnicas y pasan a ser anatómicos tipo PANTS.

Los absorbentes anatómicos tipo PANTS son absorbentes totalmente cerrados, a semejanza de una prenda de ropa interior, y no necesitan de un elemento de sujeción externo.

Estos productos, además de las especificaciones técnicas, cambian de nombre comercial. No obstante, mantienen su código nacional, precio e indicaciones; si bien están indicados fundamentalmente para pacientes ambulatorios.

Obligación de emitir recibo al dispensar un medicamento

Para evitar problemas con los pacientes, recordamos que en la normativa vigente se indica que:

*“Al dispensar un medicamento, **las oficinas de farmacia deberán emitir un recibo** en el que se haga constar el **nombre del medicamento**, su **precio de venta al público** y la **aportación** del paciente. En el caso de los medicamentos que sean objeto de la publicidad prevista en el artículo 80, el recibo hará constar, además, el descuento que, en su caso, se hubiese efectuado”.*

Esta información se recoge en el punto 4 del artículo 15 “Garantías de información” del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Exclusiones de la oferta del SNS

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **JULIO de 2019**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de abril.

Medicamento	Código Nacional
VENTOALDO 100MCG/DOSIS 1 INHALADOR 200 DOSIS SUSPENSION PARA INHALACION EN ENVASE A PRESION	652530
ETORICOXIB KRKA 30MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG	714631
MURODE 0,5MG/G GEL 1 TUBO DE 30G	960781

Desaparición de recetas y sellos

- 1) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico perteneciente al Dr. D. Jorge del Río Fernández, con nº de colegiado 333311922 y CIAS 0540932008J. Servicio de Oncología del Hospital U. Central de Asturias.
- 2) El Servicio Canario de la Salud nos comunica la pérdida de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Elena Vicente Rubio, con nº de colegiada 35/03/08927-2 y CIAS 1201993207M.
- 3) La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León comunica el extravío de un sello médico perteneciente al Dr. D. Miyousi Pupo Cheng, con CIAS 1703240102B.
- 4) La Dirección Provincial de Muface comunica el extravío del talonario de recetas con nº de identificación 946-963051.
- 5) El Departamento de Prestaciones Sanitarias de Muface nos comunica el robo/extravío de varios talonarios de recetas en distintas comunidades:
 - ✓ Sevilla: Y15952038026.
 - ✓ Y14957360001 al Y11957367500 (300)
 - ✓ Y18957382500 al Y1095738500 (100)
 - ✓ Cantabria: Y10946567226
 - ✓ Barcelona: Y12939291476, Y10945652026, Y13950891626 y Y10950891601.
 - ✓ Lleida: Y17932229426.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Entrega de recetas en periodo vacacional julio-agosto

Con el inicio del periodo vacacional de muchas farmacias, hemos hablado con Cofares para que aquellos farmacéuticos que no puedan entregar las recetas el día 1 de agosto lo hagan en cualquiera de los almacenes de COFARES el **VIERNES 26 DE JULIO**, hasta las **21:30 h**; el **SÁBADO 27 DE JULIO**, antes de las **14:30 h**; o el **LUNES 29, MARTES 30 y MIERCOLES 31 DE JULIO** hasta las **21:30 h**.

- ALMACENES DE COFARES:

- **Zona Sur:** COFARES Móstoles, C/ Orfebrería, 1 y 7, Polígono Industrial Los Rosales.

- **Zona Norte:** COFARES Fuencarral, Carretera Fuencarral-Alcobendas, 6.

Además, permanecerá activa la recogida del **JUEVES 1 DE AGOSTO** para las recetas de julio. Se hará de la manera habitual, mediante los repartidores de Cofares y en el COFM, C/ Santa Engracia, 31, de **15:00 a 22:00 h**.

Para aquellos farmacéuticos que, de forma excepcional, no puedan realizar la entrega del día 2 de septiembre por estar de vacaciones en esa fecha, lo puedan hacer cualquier día del mes de agosto en los almacenes de Cofares en el siguiente horario:

- De lunes a viernes, **hasta las 21:30 h**.

- Sábados, **hasta las 14:30 h**.

Recordamos que el día **2 de septiembre** la recogida de recetas del mes de agosto se hará de la manera habitual, mediante los repartidores de Cofares y en el COFM, C/ Santa Engracia, 31, de **15:00 a 22:00 h**.

Para resolver cualquier duda, se puede poner en contacto con el departamento de Facturación de Recetas, en el teléfono 91 406 84 84.

Fechas de entregas de recetas

MES	DÍA	HORARIO
JULIO	JUEVES 1 DE AGOSTO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
AGOSTO	LUNES 2 DE SEPTIEMBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

(1) Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Se puede consultar el [calendario de entrega de recetas del año 2019](#) en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el calendario, que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.